

de la Suma creacion que experimenta en el  
establecimiento.

El Ayuntamiento en comenciamiento de las reclamaciones y mandado de las aboliciones de la Diferencia de Determino. Habiendo alio Interesado, de los mandados de la Comandante D. Pablo Zamora y de D. Juan Pinta. Maestro de Escuela de las preguntas si les constava que esta Corporacion ha omitido medio alguno para satisfaccion de sus Dotaciones y dotaciones en su poder al punto de fondo perteneciente a Tropia, como tambien de el mismo punto de ingresos del segundo punto de la Reparticion apropiada entre los mismos, separando en consecuencia lo perteneciente al contingente de los mismos, asi como de haberse tomado alguna del Alcalde Mayor y de la Contaduria y tambien de otros asalariados, alio que contestaron estar satisfechos de que el Ayuntamiento actual havia cumplido con el tanto con los ordenes Reales para el efecto, privilegiando de los en la distribucion de los puntos, mas de hasta la fecha se havia cumplido; manifestando el Zamora y ignorava que se hubiese echo una instancia nueva de reclamacion; pero de si caso alguna se hubiese echo con nombre, mediante la mancomunidad de los puntos con los ordenes de la aprobacion. En el punto de esta Corporacion le mande se retirase, y de se librare testimonio de esta Comandancia para los puntos que

